

ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del Policía de Ifni que se cito

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el Policía de segunda, número 50.061, Mahfor Mohatar Brahim, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad de Tropa por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Ifni, y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, se ha servido disponer pase a la situación de retirado con efectos del 30 de junio último.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1962

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se dispone el destino a esta Presidencia del Gobierno (Subsecretaría y Servicios Generales) de don Fernando de la Cruz García.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Fernando de la Cruz García, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de África Española, con destino actual en la Delegación de Hacienda de Oviedo;

De conformidad con cuanto se dispone en el artículo quinto de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes y año),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer el destino de dicho funcionario, con carácter voluntario y por elección, a esta Subsecretaría y Servicios Generales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa al personal que se relaciona de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona:

Brigada de Artillería don Antonio Ocaña Valverde, con destino en el Regimiento de Artillería número 16, se le adjudica una vacante de Auxiliar administrativo, existente en la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, domiciliada en Madrid, calle Fernanfior, número 6, fijando su residencia en la citada plaza. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Saturnino Sánchez Escudero, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Barcelona, con residencia en la plaza de Vich, se le adjudica una vacante de Subalterno-Ordenanza existente en la Escuela de Maestría Industrial de Vich (Barcelona), fijando su residencia en la citada plaza. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El Brigada de Artillería don Antonio Ocaña Valverde, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se concede la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles don Diego Arlandi Gil.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede la excedencia voluntaria, regulada en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, al Portero tercero de los Ministerios Civiles don Diego Arlandi Gil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Artillería don Cesáreo Oviedo Alvarez.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Artillería don Cesáreo Oviedo Alvarez, procedente de la de «Colocado» en la industria propiedad de don Justino Marín Camarero, de Avila, fijando su residencia en la citada plaza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 177), para ejercitar el derecho, preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que esté clasificado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Emilio Yrayoz Martínez, Dasógrafo del Servicio Forestal de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Dasógrafo del Servicio Forestal de la misma don Emilio Yrayoz Martínez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta con

efectividad de 1 de agosto último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Enrique Sánchez Mena, Oficial administrativo de la Delegación de Trabajo de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto de Personal al Servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Oficial administrativo de la Delegación de Trabajo de la misma don Enrique Sánchez Mena, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 18.240 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 14 de agosto último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación de don Andrés Cerdán Moreno.

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, por jubilación el día 13 de agosto en curso de don Andrés Cerdán Moreno, y efectuados los ascensos de don Reinerio Fernández Llana, don Francisco Vara Montes y doña Victoria Beatriz Baylos Corroza, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 3 de los corrientes, procede completar la correspondiente corrida de escala, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 14 de agosto del presente año:

Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Laureano Cuesta Pérez.

Estadístico Facultativo de Primera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, a don Teodoro González González.

Estadístico Facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de veintisiete mil pesetas, a don Luis González Martín.

Estadístico Facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas a don Antonio Cebrián Valero.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala, por no existir plaza en la última categoría de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Todos los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; los ascensos de los señores González González, González Martín y Cebrián Valero se entenderán conferidos en

comisión, quedando consolidados los ascensos de los señores Rivera Martínez y Cantalapiedra Barcenilla.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, F. Torres.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Cipriano Carbonel Pujol.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día cuatro del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero en ese Centro directivo, a don Cipriano Carbonel Pujol, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo y desempeña igual cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se revuelve el concurso de méritos convocado en 9 de noviembre de 1961 para proveer vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 9 de noviembre de 1961 para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural:

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, la Orden de 12 de febrero de 1936 y la base XXI de la Ley de 25 de noviembre de 1944 sobre preferencia para la obtención de estos cargos; el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951; la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad:

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar Médicos rurales y Odontólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural que se citan a los siguientes facultativos:

Almansa.—Odontólogo: Don Amado Zafrilla Chinchilla.
Villarrobledo.—Otorrinolaringólogo: Don Juan López Cuñell.

Peñarroya.—Venereólogo: Don Rafael Marcos Reina.
Guadix.—Venereólogo: Don Manuel García Moya.
Jaca.—Venereólogo: Don Eduardo del Pueyo Ara.
Ponferrada.—Odontólogo: Don Manuel Bermúdez Figueira.
Otorrinolaringólogo: Don Remigio Castrillo Riolo.